TOMO I

Presenta	Presentación de la obra I	
	PRIMERA PARTE. PARTE GENERAL	
	LIBRO PRIMERO. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES	
	TÍTULO I. PRINCIPIOS Y GARANTÍAS PROCESALES	
Art. 1º.—		5
1.	Introducción	5
2.	El derecho adjetivo como derecho constitucional reglamentado	6
3.	Los límites del <i>ius puniendi</i> a partir de la Constitución Nacional y los pactos internacionales	7
4.	El debido proceso	10
5.	El garantismo constitucional	13
6.	La norma del art. 18 de la Constitución Nacional	13
Art. 2º.—		15
1.	Introducción	15
2.	Distinción entre sistema acusatorio y principio acusatorio	16
3.	Principio de congruencia	18
4.	Notas características del sistema acusatorio	19
5.	Principios que rigen el sistema acusatorio	21
6.	Principio de igualdad entre las partes	21
7.	Oralidad	23
8.	Publicidad	26
9.	Contradicción	28
10	. Concentración	29
11	. Inmediación	30
12	. Simplicidad	32

	10	0.1
		Celeridad
		Desformalización
		Principio y sistema acusatorio
	16.	Principio acusatorio, principio de contradicción y prohibición de
		indefensión
		Principio de contradicción
Art. 3 ^c	·.— .	
	1.	Introducción
	2.	Proyección del principio de inocencia
	3.	Jerarquía constitucional del principio de inocencia
	4.	La carga probatoria
	5.	El principio de inocencia y el <i>in dubio pro reo</i>
	6.	La incoercibilidad del discurso
	7.	Registros y demás constancias no estigmatizantes
Art. 4	·.— .	
	1.	Introducción
	2.	Proyecciones de la garantía
	3.	Jerarquía constitucional del principio
	4.	La garantía de no autoincriminación y la colaboración del impu-
		tado en los actos de prueba
	5.	Confesión
	6.	Remisión
Art. 5	·.— .	
	1.	Introducción
	2.	La cuestión en los pactos internacionales
	3.	Extensión del principio
	4.	Requisitos
	5.	Jurisprudencia
		5.1. Anterior condena
		5.2. <i>Ne bis in idem</i> . Doble valoración. Supuesto diferente
		5.3. Retrogradación del juicio
		5.4. Cosa juzgada. Alcance
		5.5. Cosa juzgada írrita
Art. 6	·.— .	
	1.	Introducción
	2.	La defensa en juicio en la Constitución Nacional
	3.	La garantía y los pactos internacionales
	4.	Ministerio Público de la defensa
	5.	Modos de ejercicio del derecho de defensa en juicio
	6.	La defensa en juicio en el proceso penal. Proyecciones
	7	El vol del defences

	8.	El abuso del derecho de defensa
	9.	De las presentaciones in pauperis forma
	10.	La defensa deficiente
Art. 7	·.— .	
	1.	Introducción
	2.	La garantía en los pactos internacionales
	3.	Concepto de la garantía del juez natural
	4.	Normas de la Constitución Nacional vinculadas con esta garantía
	5.	Precisiones sobre el alcance de la garantía
	6.	Los jueces naturales y la diversidad cultural
	7.	Derivaciones de la garantía del juez natural
	8.	Derecho judicial de la Corte Suprema sobre la garantía
Art. 80	·.— .	
	1.	Introducción
	2.	La garantía de imparcialidad e independencia y los pactos internacionales
	3.	La garantía implica ajenidad personal e institucional del juez
	4.	Proyecciones de la garantía
	5.	El concepto de independencia del tribunal
	6.	Evolución de la imparcialidad en la jurisprudencia de la Corte Su-
		prema de Justicia de la Nación
	7.	Obligación del juez de comunicar interferencias en el ejercicio de sus funciones
Art Q)	sus fufficiones
<i>I</i> 111. <i>J</i>	.—. 1.	Introducción
	2.	La garantía, la Constitución y los pactos internacionales
	3.	Justificación
	4.	La responsabilidad de probar la acusación
	5.	La ubicación institucional del Ministerio Público
	6.	Funciones de la Comisión Bicameral Permanente
	7.	Estructura
	8.	Veda al juez de la delegación de funciones. Efectos
Art. 10		vous ur juoz uo in dereguerori de ranterories. Erectes
	1.	
	2.	La sana crítica racional
	3.	La razonabilidad en la decisión
	4.	Prohibición de obtener la verdad a cualquier precio
Art. 1	l.—.	
	1.	Introducción
	2.	Alcance del in dubio pro reo
	3.	El principio <i>in dubio pro reo</i> en el nuevo Código

4.	La violación de una garantía no puede perjudicar al imputado
5.	Irretroactividad de las normas procesales
Art. 12.—	
1.	Introducción
2.	Protección constitucional de la víctima
3.	La tutela judicial efectiva
4.	Contenidos del derecho a la tutela judicial efectiva
5.	Regulación de los derechos de las víctimas en el nuevo Código
\rt. 13.—	
1.	Introducción
2.	Operatividad de las garantías constitucionales
3.	El derecho a la privacidad y a la intimidad desde la Constitución
	Nacional y los pactos internacionales
4.	La limitación de los avances tecnológicos
5.	La informática y la intimidad
6.	La intromisión en la esfera de intimidad desde la perspectiva
	penal
	T . 1 . ''
1.	Introducción
2.	1
	T. 1 - 1
1.	Introducción
2.	La ejecución de las penas privativas de libertad y los pactos internacionales
2	
3. 4.	La humanización de las penas El caso "Verbitsky"
4. 5.	•
5. 6.	La pena y otras salidas alternativas El hábeas corpus correctivo
	Condiciones dignas de alojamiento de quienes se encuentran pri-
7.	vados de su libertad
8.	Responsabilidad de los jueces y funcionarios en relación con el
0.	empeoramiento de las condiciones de detención
Art. 16.—.	
1.	
2.	La restricción o limitación de los derechos fundamentales
3.	Los principios de idoneidad, razonabilidad, proporcionalidad y
	necesariedad
4.	Las restricciones y las normas del Código
Art. 17.—	
1.	Introducción
2.	El principio de inocencia como fundamento de la libertad ambu-
	latoria y los pactos internacionales

	3.	Algunas opiniones doctrinarias en torno al principio de inocencia y su derivado: la libertad en el proceso
	4	Opinión de Binder. La libertad durante el proceso solo puede res-
	4.	tringirse si existe peligro de fuga
	5.	La restricción de la libertad debe provenir de la existencia de pe-
	Э.	ligro procesal y no de criterios sustantivistas
	6.	El plenario "Díaz Bessone"
	7.	Las medidas restrictivas de libertad en el Código
	8.	La cuestión en su justo medio
Art. 1	8.—.	,
	1.	Introducción
	2.	La garantía y los pactos internacionales
	3.	La garantía en la jurisprudencia de la Corte Suprema
	4.	La garantía y la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos
		Humanos
	5.	La garantía y los organismos americanos internacionales
	6.	La garantía en la doctrina
	7.	Nuestra postura
	8.	Relaciones con la atenuación de la punición
	9.	Breve referencia al articulado del Código
	10.	El retardo en dictar resoluciones, como falta grave y causal de mal
		desempeño
Art. 1	9.—.	
	1.	Introducción
	2.	El juez debe absolver o condenar
	3.	El non liquet
Art. 2	0.—.	
	1.	Introducción
	2.	Finalidad de la fundamentación
	3.	Requisitos de la fundamentación
	4.	La sentencia en los órganos jurisdiccionales colegiados
Art. 2	1.—.	
		Introducción
	2.	El derecho a recurrir y los pactos internacionales
	3.	
		digo
	4.	Otros mandatos que regula el nuevo Código sobre el tema
Art. 2		
	1.	Introducción
	2.	Las dos antinomias planteadas en el seno del derecho penal
	3.	Principios rectores de la política criminal en un sistema demo-
		crático

4.	Principio de <i>ultima ratio</i> en sentido estricto
5.	No confundir las finalidades del castigo y las de la política criminal
6.	Decisiones político-criminales
7.	Reflexión final
Art. 23.—.	
1.	Introducción
2.	Examen de algunos de los argumentos a favor y en contra de la
	implementación del juicio por jurados
3.	Cuestionamiento a la ausencia de fundamentación de la decisión
	y a la íntima convicción del jurado
4.	Jurado escabino o popular
5.	Facultad de la Nación y las provincias en torno al dictado de una ley de juicios por jurado
6.	Conclusiones
Art. 24.—.	
1.	Introducción
2.	La igualdad ante la ley
3.	Concepto de diversidad
4.	El derecho a la identidad personal y la diferencia
5.	Las formulaciones de la igualdad en la reforma constitucional de 1994
6.	La diversidad en la Constitución y en los pactos
7.	La diversidad y la CIDH
8.	Diversidad cultural y derecho penal
9.	Interrogantes que plantea la diversidad cultural
10.	El derecho penal en un Estado pluricultural
11.	Otra vez sobre la existencia del Estado social y democrático de de- recho
12.	Conclusiones
	TÍTULO II. ACCIÓN PENAL
Capítulo 1	. Acción penal
-	ı. Reglas generales
1.	Introducción
2.	Clasificación de las acciones penales
3.	Alcance del ejercicio de la acción penal pública por el Ministerio
	Público Fiscal
4.	Recepción de la figura del querellante autónomo
5.	El principio de legalidad y la disponibilidad de la acción

6.	Suspensión, interrupción y cese de la acción
Art. 26.—	
1.	Delitos dependientes de instancia privada
2.	Procedencia
3.	Actos urgentes
4.	Instancia expresa
5.	Alcance de la instancia privada
Art. 27.—	
1.	Introducción
2.	Fundamento
3.	Naturaleza
4.	Divisibilidad de la persecución penal
5.	Regulación de la querella en el Código
Art. 28.—	
1.	Introducción
2.	Cuestiones prejudiciales
3.	La distinción entre prejudicialidad penal y prejudicialidad civil
4.	La dificultad de conceptualizar las "cuestiones prejudiciales"
Art. 29.—	
1.	Introducción
2.	Libertad del imputado
3.	Suspensión del curso de la prescripción
4.	Posibilidad de realizar las diligencias y medidas urgentes
Sección 2	a. Reglas de disponibilidad
Art. 30.—	
1.	Introducción
2.	La víctima, la Constitución y los pactos internacionales
3.	Razones que justifican la aplicación de las reglas de disponibili-
	dad de la acción
4.	Imposibilidad de prescindir del ejercicio de la acción en caso de
	funcionario público
5.	No aplicabilidad en supuestos de violencia doméstica o razones
	discriminatorias
6.	Imposibilidad para el fiscal de disponer de la acción en supuestos
	incompatibles con previsiones de instrumentos internacionales,
_	leyes o instrucciones generales del Ministerio Público Fiscal
7.	Las instrucciones generales del Procurador
8.	Lesa humanidad
1	Introducción

:	2.		tratara de un hecho que por su insignificancia no afectara gra-
			ente el interés público
		2.1.	Perspectivas de abordaje de la insignificancia
		2.2.	Ubicación sistemática de la insignificancia
		2.3.	Algunos precedentes significativos
		2.4.	Las instrucciones generales y específicas para la aplicación de los criterios de oportunidad
		2.5.	La indeterminación del concepto de "interés público"
:	3.	Si la i	intervención del imputado se estimara de menor relevancia,
			liera corresponder pena de multa, inhabilitación o condena icional
	4.	físico	mputado hubiera sufrido a consecuencia del hecho un daño o moral grave que tornara innecesaria y desproporcionada licación de una pena
		4.2.	Posiciones doctrinales sobre la pena natural
		4.3.	Posición que adopta el Código
!	5.	porta deba u otro	pena que pudiera imponerse por el hecho careciera de im- incia en consideración a la sanción ya impuesta, o a la que esperarse por los restantes hechos investigados en el mismo o proceso, o a la que se impuso o se le impondría en un pro- niento tramitado en el extranjero
Art. 32.	—		,
			ducción
	2.		oilidades al alcance del fiscal
	3.		stigación previa a la formalización
	4.	Oblig	gación del fiscal si estima que prescinde de la acción penal
	5.	•	cepción del último párrafo del artículo 252
			оорогон изгины ринино изгиние дод
	1.		ducción
			er supuesto: si se aplicara un criterio de oportunidad
	 3.		ndo supuesto: si el Ministerio Público Fiscal solicitara el so-
		brese	eimiento al momento de la conclusión de la investigación aratoria
,	4.		er supuesto: si se tratara de un delito que requiera instancia
		de pa Minis	arte, o de lesiones culposas, siempre que el representante del sterio Público Fiscal lo autorice y no exista un interés público emente comprometido
!	5.	Si exi	ste pluralidad de víctimas es necesario el consentimiento de s, aunque solo una de ellas haya ejercido la querella
Art. 34			, иштино от ити не отно тији ојеготно ти циототи п

	1.	Introducción
	2.	Distinción entre mediación y conciliación
	3.	Distinción entre conciliación y reparación integral
	4.	Supuestos a los que puede aplicarse el instituto de la conciliación
	5.	Normas prácticas
Art. 35	i.—	
	1.	Introducción
	2.	Definición y fundamento
	3.	Objetivos político-criminales del instituto
	4.	Primer supuesto: a) "Cuando el delito prevea un máximo de pena
		de tres (3) años de prisión y el imputado no hubiere sido conde- nado a pena de prisión o hubieran transcurrido cinco (5) años desde el vencimiento de la pena"
	5.	Segundo supuesto: "b) Cuando las circunstancias del caso permitan dejar en suspenso el cumplimiento de la condena aplicable"
	6.	Tercer supuesto: "c) Cuando proceda la aplicación de una pena no privativa de la libertad"
	7.	Cuando el imputado es una persona extranjera
		7.1. Naturaleza jurídica de la expulsión
		7.2. Procedencia
	8.	Facultad del imputado. Término hasta el cual puede hacerse la
		propuesta
	9.	Requisitos del acuerdo. Reglas de conducta. Audiencia
	10.	Opinión de la víctima
		Control del cumplimiento del acuerdo. Derecho de la víctima
		Incumplimiento del acuerdo. Efectos
		12.1. Prueba exitosa. Efectos
		12.2. Revocación: casos y efectos
		12.3. Posibilidad de una segunda concesión del beneficio
	13.	Extranjeros en situación regular en el país
Secció		a. Obstáculos fundados en privilegio constitucional
	1.	Introducción
	2.	El caso de los legisladores
	3.	Las inmunidades del presidente y los ministros
	4.	Las inmunidades de los magistrados
	5.	Inmunidad de arresto y no inmunidad de proceso
	6.	Supuesto en que existan imputados con y sin privilegio constitu-
		cional
	7.	Inviolabilidad o indemnidad parlamentaria
	8.	Inmunidad de opinión

9.	Inmunidad de arresto
Sección 4	a. Excepciones
Art. 37.—	
1.	Introducción
2.	Fundamento
3.	Sujetos procesales legitimados para oponer excepciones
4.	Excepciones dilatorias y perentorias
5.	Discusión sobre si la enumeración de excepciones es taxativa
6.	Primer supuesto: falta de jurisdicción o de competencia
7.	Segundo supuesto: falta de acción
	7.1. Concepto
8.	Tercer supuesto: extinción de la acción penal o civil
9.	Planteo de excepciones por el Ministerio Público Fiscal
Art. 38.—	
Art. 39.—	
1.	Introducción
2.	Efectos de la admisión de falta de acción
3.	Efectos de la admisión de falta de jurisdicción o competencia
4.	Efectos de la admisión de la prescripción de la acción penal o
	civil
	2. Acción civil
1.	Introducción
2.	Legitimados.
3.	Cuestión terminológica en el nuevo Código
4.	El juez no puede disponer de oficio la reparación del daño
1.	Introducción
2.	Relaciones entre la acción civil y la penal en el nuevo Código Civil
	y Comercial
	2.1. Independencia de la acción
	2.2. Suspensión del trámite de la acción resarcitoria en sede civil
	2.3. Efectos de la condena penal en la sentencia civil
	2.4. Los efectos de la absolución en sede penal
3.	Referencia de la normativa del nuevo Código Procesal Penal en
	torno a la acción civil
Art. 42.—	
1.	
2.	Para ejercerla debe tenerse capacidad para estar en juicio

LIBRO SEGUNDO. LA JUSTICIA PENAL Y LOS SUJETOS PROCESALES

TÍTULO I. LA JUSTICIA PENAL FEDERAL Y NACIONAL

Capítulo 1	l. Juris	dicción y competencia	543
Art. 43.—			543
1.		ducción	543
2.		risdicción se ejerce por los órganos jurisdiccionales de la titución Nacional y de las leyes que se dicten al efecto	547
3.	Impr	orrogabilidad de la jurisdicción penal	548
4.		risdicción se extiende a todos los casos donde resulta aplica- ley argentina	548
5.		ementación gradual del Código Procesal Penal Federal	548
Art. 44.—			550
1.	Intro	ducción	550
2.	Límit	tes a los jueces para discernir su competencia	551
Art. 45.—		-	552
1.	Intro	ducción	552
2.	Regla	as de competencia territorial	553
	2.1.	Primera regla: "El juez tendrá competencia sobre los deli- tos cometidos dentro del distrito judicial en que ejerza sus funciones"	553
	2.2.	Segunda regla: "En caso de delito continuado o permanente, lo será el del distrito judicial en que cesó la continuación o la permanencia"	555
	2.3.	Tercera regla: "En caso de duda o si el lugar del hecho fuera desconocido será competente el juez que intervino primero"	558
Art. 46.—			559
1.		ducción	559
2.		lación del Código	560
Art. 47.—			560
1.	Intro	ducción	560
2.	Cara	cteres	562
3.	Remi	isión de la competencia material a la Ley de Organización y	
		petencia de la Justicia Penal Federal y Nacional	56 4
4.	La co	mpetencia federal tiene las siguientes características	565
5.	Dete	rminación de la competencia federal	566
	5.1.	Determinación de la competencia federal por la persona o investidura del sujeto	566
	5.2	Determinación de la competencia federal por el lugar	568

	5.3. Casuística y ejemplos de determinación de la competencia federal penal
	5.4. Algunos casos de competencia federal (enumeración no
0	taxativa)
6.	Justicia federal
7.	r and
	Introducción
2.	Alternativas ante la negativa del juez que recibe las actuaciones
At . 40	de aceptar la declaración de incompetencia
	Discrete del plantes de incompatorais en polosión con el tuómito
1.	Efectos del planteo de incompetencia en relación con el trámite de la investigación penal preparatoria
2.	
	Electos de la declaración de incompetencia territorial
1.	
1.	conjunto delitos cometidos en distintos distritos judiciales
2	Excepción al principio general
	Laception at principlo general
1.	Introducción
2.	Remisión
	2. Órganos jurisdiccionales competentes
	2. Organios janoaiscionaiso competentes
1.	
2.	
3.	Organización de la justicia
	3.1. Justicia federal penal
	3.2. La justicia nacional
Art. 53.—	
1.	Introducción
2.	Alcance de la competencia de los jueces en función de revisión y
	principio general en materia impugnaticia
3.	El doble conforme
4.	Los conflictos de competencia
5.	Excusación o recusación de los jueces
6.	Las quejas por retardo de justicia
7.	Competencias específicas
	r
1.	Introducción
2.	Jueces con funciones de juicio en forma unipersonal

3.	Supuestos en que se aplica la colegiatura de tres jueces
Art. 56.—.	
1.	Introducción
2.	El concepto de garantía
3.	Supuesto del inc. a): "En el control de la investigación y de todas las decisiones jurisdiccionales que se deban tomar durante la etapa preparatoria, así como en el control de la acusación"
4.	Supuesto del inc. b): "En el procedimiento abreviado cuando se presenten acuerdos plenos"
5.	Supuesto del inc. c): "En la suspensión del proceso a prueba"
Art. 57.—.	
1.	Introducción
2.	La judicialización de la ejecución de la pena
3.	El caso "Romero Cacharane"
Art. 58.—.	
1.	Introducción
2.	La división entre funciones jurisdiccionales y administrativas
3.	El colegio de jueces
4.	La relación entre el colegio de jueces, la oficina judicial, las partes y las audiencias
5.	Consecuencias y resistencias
6.	La oficina judicial en el Código. Algunas de sus funciones
Capítulo 3	3. Excusación y recusación
Art. 59.—.	
1.	Introducción
2.	La imparcialidad judicial
3.	La imparcialidad judicial y los pactos internacionales
4.	Diferencia entre recusación y excusación
5.	Primer supuesto: para recusar las partes pueden invocar algún motivo serio y razonable que funde la posibilidad de parcialidad
6.	Segundo supuesto: la invocación de alguno de los motivos previstos en el artículo 60
7.	Tercer supuesto: la invocación de otros análogos o equivalentes a los previstos en el art. 60
Art. 60.—.	100 provision on or art of
1.	Introducción
2.	Causal del inc. a): "Si intervino en él como acusador, defensor, representante, perito o consultor técnico, si denunció el hecho o lo conoció como testigo, o si dio recomendaciones o emitió opinión sobre el caso fuera del procedimiento"

3.	Causal del inc. b): "Si intervino durante la investigación preparatoria o en el procedimiento de control de la acusación, no podrá	
	intervenir en el juicio; si pronunció la decisión impugnada no podrá intervenir en el procedimiento que sustancia la impugnación, ni en su decisión"	65
4.	Causal del inc. c): "Si en el caso intervino o interviene su cónyuge, conviviente o algún pariente dentro del tercer grado de consanguinidad o por adopción, y segundo de afinidad, quien ha sido su tutor, curador o guardador o quien está o ha estado bajo su tutela, curatela o guarda"	65
5.	Causal del inc. d): "Si él o alguna de las personas mencionadas en el inciso c) estuvieren interesados en el caso o tuvieren juicio pendiente, comunidad o sociedad con alguno de los interesados, salvo que se tratare de una sociedad anónima cuyas acciones coticen en el mercado de valores"	65
6.	Causal del inc. e): "Si él o alguna de las personas mencionadas en el inciso c) recibieron o reciben beneficios de importancia o son acreedores, deudores o fiadores de alguno de los interesados, salvo que se tratare de instituciones estatales o de entidades fi- nancieras o si, después de comenzado el procedimiento, el juez hubiere recibido presentes o dádivas de alguno de los interesa-	
7.	dos, aunque fueren de escaso valor"	65
	amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los interesados, si denunció o acusó a alguno de ellos o fue acusado o denunciado por alguno de ellos, incluso conforme al procedimiento para el desafuero o la destitución, salvo que circunstancias posteriores demuestren armonía entre ambos"	65
8.	Causal del inc. g): "Si mediaren circunstancias que, por su gravedad, afecten su independencia e imparcialidad"	65
9.	Obligación del juez en relación con las causales de los distintos incisos	65
Art. 61.—		65
1.	Obligación del juez que se excusa de expresar los motivos de su decisión	65
2.	Opciones del juez que recibe las actuaciones	65
Art. 62.—		65
1.	Requisitos para la formulación de la recusación	650
2.	Opción del juez que recibe las actuaciones del juez recusado	65
Art. 63.—		65
1.	Efectos de la excusación o de la aceptación de la recusación	65
2.	Supuestos en que el juez no se apartara existiendo motivos para hacerlo y del apartamiento inmotivado del juez	65

:	3.	Recusaciones infundadas o dilatorias	65
	4.	Rechazo in limine	65
		TÍTULO II. EL IMPUTADO	
		. Normas generales	65
			65
	1.	Introducción	65
	2.	Desde cuándo se adquiere la calidad de imputado	66
	3.	La cuestión en el Código	66
			66
	1.	Introducción	67
	2.	El derecho a la defensa en juicio	67
	3.	El derecho a guardar silencio	68
•	4.	Los derechos del imputado como expresión de su derecho de de-	0.0
A + 00		fensa. La teoría del caso	69
		T - 1 - ''	69
	1.	Introducción	69
	2.	La identificación nominal y la física	69
	3.	Medios para identificar al imputado	69
•	4.	El imputado puede negarse a que se le extraigan las huellas dacti- loscópicas	69
	5.	Obligación del imputado de constituir domicilio real y fijar domicilio procesal	69
Art. 67.	—	-	69
	1.	Introducción	69
:	2.	Presunta inimputabilidad en el momento del hecho	70
;	3.	En caso de ser inimputable, se deberá seguir el orden del artículo 269 para el caso de sobreseimiento	70
	4.	Intervención de la justicia civil y aplicación de la Ley de Salud	• • •
	1.	Mental	70
Art. 68.	—		70
	1.	Introducción	70
:	2.	La capacidad procesal para estar en juicio	70
	3.	La comprobación de la capacidad procesal	70
	4.	Efectos de la incapacidad	7
	5.	Comunicación al juez civil, defensor público o particular, a fin de	
		que se proteja los derechos del imputado	7
	6.	Efectos de la recuperación del estado mental	7
Art. 69.	—. .		7
	1	Introducción	7

	2.	Supuestos que prevé el artículo
	3.	Órgano competente para despachar la medida y efectos
	4.	Comparencia del rebelde o su aprehensión. Efectos
	5.	La cuestión del juicio en rebeldía
Capítu	lo 2	. Declaración del imputado
Art. 70.	.—	
	1.	Introducción
	2.	Fines de la declaración del imputado
	3.	Órgano ante el cual puede declarar el imputado
	4.	Condiciones de validez de la declaración del imputado
	5.	Forma de la declaración del imputado
	6.	Designación de traductor o intérprete
Art. 71.	.—	
	1.	Introducción
	2.	Contenido de la convocatoria
	3.	Requisitos de la intimación del hecho. ¿También del derecho?
	4.	Prueba de descargo
	5.	Las partes podrán dirigir al imputado las preguntas que estimen convenientes
Art. 72.	.—	
	1.	Introducción
	2.	En ningún caso se le exigirá al imputado juramento o promesa de decir verdad, ni podrá ser sometido a ninguna clase de fuerza o coacción. Se prohíbe toda medida que afecte la libertad de decisión, voluntad, memoria o capacidad de comprensión del imputado
	3.	Interpretación jurisprudencial de la prohibición de declaración del imputado bajo juramento
	4.	No se permitirán las preguntas sugestivas o capciosas y las respuestas no serán exigidas perentoriamente
	5.	Si por la duración del acto se notaren signos de fatiga o falta de serenidad en el imputado, la declaración será suspendida hasta que ellos desaparezcan
Art. 73.	.—	
		Introducción
	2.	Análisis de la normativa actual
Art. 74.	.—	
	1.	Introducción
	2.	Efectos de la inobservancia de los preceptos relativos a la declara-
	_	ción del imputado
-	lo 3	. Asistencia técnica
A *** 75		

1.	Introducción
2.	Derecho de elección del imputado en todo el tiempo del proceso
3.	Imputado privado de su libertad deambulatoria. Facultades
4.	La autodefensa técnica
5.	La defensa técnica no inhibe el derecho imputado a formular
	planteamientos y alegaciones por sí mismo
Art. 76.—	
1.	Introducción
2.	Nombramiento del defensor
3.	Facultad del imputado de designar varios defensores
4.	Facultad del defensor antes de la aceptación del cargo
5.	El ejercicio del cargo de defensor será obligatorio para quien lo
	acepte, salvo excusa fundada
6.	Posibilidad del imputado de designar nuevo defensor
Art. 77.—	
1.	Introducción
2.	Obligación del defensor particular: no dejar a su pupilo sin de-
	fensa
3.	Abandono de la defensa antes o durante el debate
4.	El abandono de los defensores o mandatarios de la parte civil no
	suspende el proceso
5.	Abandono por conflicto de intereses
Art. 78.—	
1.	Introducción
2.	Supuestos que prevé el artículo
	TÍTULO III. LA VÍCTIMA
	ITIULO III. LA VICTIMA
Capítulo	1. Derechos fundamentales
Art. 79.—	
1.	Introducción
2.	Concepto de víctima
3.	Primer supuesto: "a) A la persona ofendida directamente por el
	delito"
4.	Segundo supuesto: "b) Al cónyuge, conviviente, herederos, tuto-
	res o guardadores en los delitos cuyo resultado sea la muerte de
	la persona con la que tuvieren tal vínculo, o si el ofendido hubiere
	sufrido una afectación psíquica o física que le impida ejercer sus
A	derechos"
	Introducción
1	Introducción

	2.	Primer supuesto: "a) A recibir un trato digno y respetuoso y que sean mínimas las molestias derivadas del procedimiento"	
	3.	Segundo supuesto: "b) A que se respete su intimidad en la medida que no obstruya la investigación"	
	4.	Tercer supuesto: "c) A requerir medidas de protección para su seguridad, la de sus familiares y la de los testigos que declaren en su interés, a través de los órganos competentes; y a ser asistida en forma especializada con el objeto de propender a su recuperación psíquica, física y social"	
	5.	Cuarto supuesto: "d) A intervenir en el procedimiento penal, conforme a lo establecido por este Código"	
	6.	Quinto supuesto: "e) A ser informada de los resultados del procedimiento"	
	7.	Sexto supuesto: "f) A examinar documentos y actuaciones, y a ser informada verbalmente sobre el estado del proceso y la situación del imputado"	
	8.	Séptimo supuesto: "g) A aportar información durante la investigación"	
	9.	Octavo supuesto: "h) A ser escuchada antes de cada decisión que implique la extinción o suspensión de la acción penal, siempre que lo solicite expresamente"	
	10.	Noveno supuesto: "i) A ser notificada de las resoluciones que puedan requerir su revisión"	
	11.	Décimo supuesto: "j) A requerir la revisión de la desestimación, el archivo, la aplicación de un criterio de oportunidad o el sobreseimiento, solicitado por el representante del Ministerio Público Fiscal, aun si no hubiera intervenido en el procedimiento como querellante"	
	12.	Undécimo supuesto: "k) A participar en el proceso en calidad de querellante"	
	13.	Derecho de información de la víctima de los derechos de que goza en el proceso	
	14.	Medidas de coerción	
	15.	Reintegro de gastos	
	16.	Personas mayores o imposibilitadas	
Art. 81	.—.		
	1.	La víctima puede designar a un abogado de confianza	
	2.	Centro de Asistencia a las Víctimas de Delitos	
Art. 82	.—.		
	1.	Introducción	
	2.	Ampliación del espectro de calidad de víctima y la delegación a entidades intermedias para que ejerzan sus derechos	

3.	Nueva clasificación de los derechos: individuales, de incidencia colectiva que tienen por objeto bienes colectivos y de incidencia colectiva referentes a intereses individuales homogéneos. Interpretación jurisprudencial
Canítulo :	2. Querella
	a. Normas comunes
	u i vornido contunes
	Introducción
2.	
3.	
	manacion a outourar 100 roquiotoo
	Primer supuesto: "Los socios, respecto de los delitos que afecten a una sociedad, cometidos por quienes la dirigen, administren, gerencien o controlen"
2.	Segundo supuesto: "Las asociaciones o fundaciones, en casos de crímenes de lesa humanidad o de graves violaciones a los derechos humanos siempre que su objeto estatutario se vincule directamente con la defensa de los derechos que se consideren lesio-
3.	nados y se encuentren registradas conforme a la ley"
Art. 85 —	Constitucionamiente
	Oportunidad de la constitución de la instancia
2.	
3.	Principio: improcedencia de la unidad de representación entre
	particulares y entidades del sector público
Art. 86.—	
1.	Introducción
2.	T T T T T T T T T T T T T T T T T T T
	2.1. Desistimiento tácito
	2.2. Desistimiento expreso
3.	1
	a. Querellante en delitos de acción pública
Art. 87.—	
1.	Introducción
2.	Alcance de la participación de la víctima en relación con las facultades del fiscal
3.	Entidades del sector público
4.	Sobreseimiento
Sección 3	a. Querellante en delitos de acción privada

Art. 88.—.		848
1.	Introducción	849
2.	Legitimación para querellar por delito de acción privada	850
3.	Facultades del abogado que cumple la calidad de representante	851
4.	Aplicación analógica de las normas que regulan la actuación de la	
	defensa del imputado	852
Art. 89.—.		852
1.	Introducción	852
2.	Primer supuesto: "Si el querellante no instara el procedimiento durante treinta (30) días"	852
3.	Segundo supuesto: "Si el querellante no concurriera a la audiencia de conciliación sin justa causa"	853
4.	Tercer supuesto: "Si fallecido o incapacitado el querellante, no concurriera a proseguir el procedimiento quien esté autorizado para ello según la ley, dentro de los sesenta (60) días siguientes de la muerte o la incapacidad"	854
	TÍTULO IV. MINISTERIO PÚBLICO FISCAL	
Capítulo 1	l. Normas generales	857
Art. 90.—.		857
1.	Introducción	857
2.	Función del Ministerio Público Fiscal	861
3.	Ubicación orgánica del Ministerio	865
4.	Al fiscal le corresponde la carga de la prueba y debe probar en el	
_	juicio oral y público los hechos que fundan su acusación	866
5.	El fiscal debe motivar y fundar sus requerimientos y conclusiones	867
6.	Poder coercitivo	868
7.	Distribución de funciones. Nueva Ley Orgánica. Especialización en la investigación	869
Art Q1	en la nivestigación	870
	Introducción	870
	introduccion	874
	Introducción	875
2.	Facultades	878
	racuitaties	879
	La problemática del fiscal <i>ad-hoc</i>	880
	La problematica dei fiscai uu-noc	883
	Introducción	884
	introduccion	885
1.		885

2.		ctuación objetiva" como baremo para su desempeño. Moti-
		erios y razonables en orden a esa "actuación objetiva" para
0		ar los institutos de la inhibición y de la recusación
3.	_	no competente para resolver las cuestiones de excusación y
2416		ación
_		zas de seguridad
		1 -/
1.		ducción
2.		nción policial
3.		ntas atribuciones de la policía
	3.1.	Recibir denuncias
	3.2.	Entrevistar a los testigos
	3.3.	Resguardar el lugar del hecho y cuidar que los rastros e instrumentos del delito sean conservados
	3.4.	Incautar los documentos y todo elemento material que pueda servir a la investigación, cuando les esté permitido
	3.5.	Custodiar los elementos secuestrados, dejando debida constancia de las medidas adoptadas con el objeto de preservar la cadena de custodia
	3.6.	Hacer constar el estado de las personas, cosas y lugares, mediante inspecciones, planos, fotografías, video filmaciones, exámenes técnicos y demás operaciones que aconseje la investigación
	3.7.	Practicar las diligencias orientadas a la individualización de los autores y partícipes del delito dispuestas por el representante del Ministerio Público Fiscal
	3.8.	Recabar los datos que sirvan para la identificación del imputado, con los límites establecidos por este Código
	3.9.	Prestar auxilio a las víctimas y proteger a los testigos
	3.10.	Reunir toda la información de urgencia que pueda ser útil al representante del Ministerio Público Fiscal
	3.11.	Efectuar el arresto, detención o incomunicación de personas en los casos autorizados, informándoles sus derechos en forma inmediata y comprensible
	3.12.	Ejecutar allanamientos y requisas cuando les esté permitido
Art. 97.—.		
1.	Intro	ducción
2.		amiento de las fuerzas de seguridad de la investigación en caso
	_	e en el delito investigado pudieran estar involucrados algunos
	de su	s miembros como autores o partícipes en tales hechos

TÍTULO V. EL ACTOR CIVIL

Art. 98.—		903
1.	Introducción	903
2.	Para ejercer la acción civil emergente del delito en el proceso pe-	
	nal, su titular deberá constituirse en actor civil	904
3.	,	904
Art. 99.—		905
1.	Introducción	905
2.	Opción del actor civil	906
3.		906
Art. 100.–		906
1.	r r	907
2.	Oportunidad y trámite de la instancia	907
3.	Imposición de costas	908
Art. 101.–		908
1.	Término para concretar la demanda por el actor civil	908
2.	Contenido de la demanda	908
		909
	Posibilidad de desistimiento del actor civil	910
2.	Desistimiento expreso y tácito	910
Art. 103.—	TÍTULO VI. EL CIVILMENTE DEMANDADO	911
1.		911
2.	Ingreso al proceso penal	912
		913
1.	Introducción	913
2.	Derechos y deberes	914
3.	Remisión a las normas del Código Procesal Civil y Comercial de la	
	Nación	915
Art. 105.–		916
1.	Introducción	916
2.	Reglas aplicables a la intervención del asegurador	920
	LIBBO TERCERO ACTIVIDAD RROCEGAL	
	LIBRO TERCERO. ACTIVIDAD PROCESAL	
	TÍTULO I. ACTOS PROCESALES	

Art. 106.—		925
1.	Introducción	925
2.	Idioma nacional	92
3.	Supuesto de los intervinientes imposibilitados físicamente para	
	oír o entender el acto	92
4.	Traductor	92
Art. 107.—	·	92
1.	Tiempo de cumplimiento de los actos procesales. Días hábiles. Facultad del juez de habilitar días y horas	92
2.	Fecha y lugar del acto	93
3.	El cargo	93
3. 4.	Excepción a la regla general: los actos de investigación	93
5.	Días hábiles	93
6.	Habilitación de día y hora	93
6. 7.	El cómputo de los plazos	93
7. 8.	Las medidas de coerción como excepción	93
	Las medidas de coerción como excepción	93
Art. 100.—	Facultamiento a los jueces y fiscales a constituirse fuera del asiento	93
1,	de sus respectivos despachos	93
2.	Actos propios de la función	93
		93
1.	Introducción	93
2.	Los protocolos. La cadena de custodia	93
		93
1.	Introducción	93
2.	Recaudos que debe contener el acta	94
3.	Actas de las fuerzas de seguridad	94
3. 4.	Recaudos en relación con los registros de actos definitivos o irre-	34
7.	producibles	94
5.	Los testigos de actuación	94
6.	Quiénes no pueden ser testigos de actuación	94
7.	Inasistencia de los testigos	94
8.	Invalidez	94
9.	Enmiendas, interlineados y sobrerraspados	94
	Epílogo	94
	. Actos y resoluciones judiciales	94
-		94
1.	Introducción	94
2.	Tipos de resoluciones	95
3.	Requisitos de las resoluciones jurisdiccionales	95
3. 4	El día, lugar e identificación del proceso	95

5.	El objeto a decidir y las peticiones de las partes
6.	La exigencia de motivación
7.	La firma
8.	Resoluciones que requieran un debate previo o la producción de
	prueba
9.	El juez no puede suplir la actividad de las partes
10.	Registro de los fundamentos
Art. 112.—	
1.	Concepto de decisión de mero trámite
2.	Facultamiento para que el director o jefe de la oficina judicial sus-
	criba las decisiones de mero trámite
Art. 113.—	·
1.	Introducción
2.	Concepto de "aclaratoria"
3.	Efectos de la interposición de la aclaratoria
Capítulo 3	. Plazos
Art. 114.—	
1.	Introducción
2.	Los plazos
3.	Los plazos deben ser cumplidos y son perentorios
4.	Términos ordenatorios, perentorios y fatales
5.	Cómputo de los plazos de días y horas
6.	Cómputo de los plazos comunes
7.	La discontinuidad como regla
8.	La prórroga especial
9.	Las medidas cautelares como excepción
Art. 115.—	
1.	Introducción
2.	Las partes pueden acordar la prórroga de los plazos
3.	Renuncia o abreviación de plazo
Art. 116.—	
Art. 117.—	
1.	Introducción
2.	Ejemplo de plazos judiciales
Art. 118.—	
1.	Introducción
2.	Como principio, las decisiones deben ser realizadas en la audiencia fijada a tal fin
3.	Enumeración no taxativa de las audiencias previstas en el Código
	3.1. Etapa preparatoria
	3.2. Control de la acusación

	3.3. Juicio
4.	Cuestiones que no requieran la fijación de audiencia
Capítulo 4	I. Control de la duración del procedimiento
Art. 119.–	-
1.	La duración del proceso
2.	El derecho a la duración razonable del proceso penal
3.	La suspensión del plazo máximo de duración del proceso
4.	Incumplimiento del plazo
5.	Incumplimiento de los plazos, responsabilidad del juez y del fiscal
Art. 120.—	
1.	Introducción
2.	Trámite de la queja
3.	Efectos de la interposición de la queja
Art. 121.—	
1.	Introducción
2.	Efectos de la interposición de la queja
Capítulo 5	5. Requerimientos y comunicaciones
Art. 122	
1.	Introducción
2.	Manifestación del poder coercitivo
3.	Distintos tipos de requerimientos
4.	Uso del correo electrónico
5.	Efectos de la demora o rechazo del pedido de cooperación
6.	Requerimientos dirigidos a autoridades extranjeras
Art. 123.—	
1.	Introducción
2.	Investigación conjunta
Art. 124.—	
1.	Introducción
Art. 125.—	
1.	Introducción
2.	Qué debe garantizar la comunicación
3.	Efectos para las partes
4.	Modo de la notificación y validez
5.	Facultad de las partes
Art. 126.—	
1.	Introducción
2.	$Comunicación \ de \ las \ decisiones \ tomadas \ en \ la \ misma \ audiencia$
3.	Notificación electrónica
-	6. Reglas de cooperación judicial
A 107	

1.	Introducción
2.	Contenido de la ley 20.711
3.	La ley 23.737
Art. 128.—	
1.	Introducción
2.	La ley nacional 24.767 de Cooperación Internacional en Materia
	Penal
	2.1. Condiciones
	2.2. Trámite administrativo
	2.3. Trámite judicial
	2.4. Decisión final
3.	Ley 25.095, Protocolo de Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos
	Penales
4.	Ley 25.632, Convención Internacional contra la Delincuencia Or-
	ganizada Transnacional
5.	Ley 26.097 Convención de las Naciones Unidas contra la Corrup-
	ción
1.	Esencia de la invalidez de los actos procesales. El resguardo al de-
	bido proceso penal y a la defensa en juicio
2.	Fundamentos de la nulidad
3.	El respeto a los derechos constitucionales
4.	El debido proceso adjetivo
5.	Concepto
6.	Diferencias con la inadmisibilidad
7.	Distinción con la inexistencia
8.	La mera irregularidad
9.	Las nulidades genéricas
10.	Alcances
	10.1. Nulidades absolutas
	10.2. Nulidades relativas
11.	Caracteres
	11.1. Carácter genérico
	e e e e e e e e e e e e e e e e e e e
	11.2. Excepcionalidad
	11.2. Excepcionalidad11.3. Necesidad de un perjuicio concreto (trascendencia)
	11.2. Excepcionalidad
	11.2. Excepcionalidad11.3. Necesidad de un perjuicio concreto (trascendencia)

	11.7. Interpretación restrictiva	1088
Art. 130.—		
1.	Introducción	1089
2.	El saneamiento de un acto viciado	1089
3.	Fundamento	1091
4.	Función	1091
5.	Temporalidad	1092
6.	Saneamiento de oficio de la nulidad	1092
7.	Opciones	1093
8.	Principio de finalidad	1094
9.	El retroceso del proceso a etapas ya superadas	1094
10.	El cumplimiento del fin del acto viciado	1096
Art. 131.—		1097
1.	Introducción	1097
2.	Ausencia de oportuna interposición	1097
3.	Concepto	1098
4.	Clases	1098
5.	Aceptación, expresa o tácita, de los efectos del acto	1099
6.	Efectos	1100
Art. 132.—		
1.	Introducción	110
2.	Principio de conservación del acto y el carácter restrictivo de la	
	declaración de nulidad	1102
3.	Finalidad	1104
4.	Declaración de oficio	1104
5.	Petición de parte	1104
6.	Alcance	1105
Art. 133.—		1109